

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal

ALCALDÍA DE PASTO

Versión: 001

DECRETO No. 0226 de 2011

(13 ABR 2011)

Por medio del cual se termina el nombramiento de un docente en provisionalidad del sector educativo

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 190 de 1995, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, demás normas concordantes como reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que acorde con el ordinal 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para la educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados".

Que el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002 estipula que los nombramientos en provisionalidad se mantendrán hasta cuando se provea el cargo en periodo de prueba o en propiedad.

Que en virtud del retiro del (la) señor (a) GLORIA PATIÑO CONCHA, identificado (a) con c.c. No. 27.070.769, se produjo una vacante definitiva en la Planta Global de Cargos del sector educativo del Municipio de Pasto y se nombró en provisionalidad a la señora NANCY DEL SOCORRO ORTEGA GUANCHA, identificada con c.c. No. 36.756.663 para desempeñarse en el área de Humanidades y Lengua Castellana, hasta tanto se provea el cargo haciendo uso de la lista de elegibles general nacional.

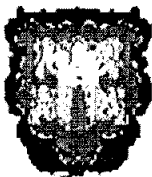
Que mediante oficio 02-09772 de 24 de marzo de 2011, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió el listado de personas para proveer las vacantes definitivas en el área de Humanidades y Lengua Castellana en el Municipio de Pasto, mediante el uso de las listas de elegibles departamental y general nacional.

Que es necesario terminar el nombramiento provisional de la señora NANCY DEL SOCORRO ORTEGA GUANCHA, identificada con c.c. No. 36.756.663, condicionado a que uno de los postulantes escoja o le sea asignado el lugar de desempeño en el cual se encuentra desempeñando sus funciones la señora NANCY DEL SOCORRO ORTEGA GUANCHA, es decir, la I.E.M. EDUARDO ROMO ROSERO.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

PRIMERO.- Terminar el nombramiento en provisionalidad de la señora NANCY DEL SOCORRO ORTEGA GUANCHA, identificada con c.c. No. 36.756.663, el cual se hará efectivo a partir de del día en que se posesione el titular del cargo.



Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal

ALCALDÍA DE PASTO

Versión: 001

DECRETO No. 0228 de 2011

11.3 ABR 2011

SEGUNDO.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales de la Subsecretaría Administrativa y Financiera.

TERCERO.- Contra el presente Decreto procede recurso de reposición en la vía gubernativa, que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su firmeza.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

11 3 ABR 2011


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto


MARTIN CAICEDO BASANTE
Secretario de Educación Municipal

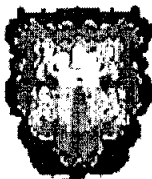

Revisó: **MARIA EUGENIA NARVAEZ**
Jefe Oficina Jurídica – Alcaldía


Revisó:
Oficina Jurídica SEM


Revisó: **MATILDE RIASCOS MELO**
Subsecretaria Administrativa y Financiera


Proyectó: **JAI ME RIASCOS**
Abogado Contratista SEM

da 2/2

DECRETO No. **0227** de 2011

()

13 ABR 2011

Por medio del cual se termina el nombramiento de un docente en provisionalidad del sector educativo

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 190 de 1995, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, demás normas concordantes como reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que acorde con el ordinal 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para la educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados".

Que el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia señala que la Comisión Nacional del Servicio Civil es la responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial de origen constitucional.

Que el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002 estipula que los nombramientos en provisionalidad se mantendrán hasta cuando se provea el cargo en periodo de prueba o en propiedad.

Que en virtud del retiro del (la) señor (a) EDGAR EDMUNDO ROSERO MAYA, identificado (a) con c.c. No. 52.025.594, se produjo una vacante definitiva en la Planta Global de Cargos del sector educativo del Municipio de Pasto y mediante Decreto 832 de 27 de octubre de 2010 se nombró en provisionalidad a la señora ILBA OLINDA NARVAEZ MEZA, identificada con c.c. No. 30.732.862 para desempeñarse en el área de Humanidades y Lengua Castellana, hasta tanto se provea el cargo haciendo uso de la lista de elegibles general nacional.

Que mediante oficio 02-09772 de 24 de marzo de 2011, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió el listado de personas para proveer las vacantes definitivas en el área de Humanidades y Lengua Castellana en el Municipio de Pasto, mediante el uso de las listas de elegibles departamental y general nacional.

Que es necesario terminar el nombramiento provisional de la señora ILBA OLINDA NARVAEZ MEZA, identificada con c.c. No. 30.732.862 puesto que es imperativo acatar la disposición del Decreto 1278 de 2002, condicionado a que uno de los postulantes escoja o le sea asignado el lugar de desempeño en el cual se encuentre desempeñando sus funciones la señora ILBA OLINDA NARVAEZ MEZA, es decir, la I.E.M. AURELIO ARTURO.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

PRIMERO.- Terminar el nombramiento de docente en provisionalidad de la señora ILBA OLINDA NARVAEZ MEZA, identificada con c.c. No. 30.732.862, el cual se hará efectivo a partir del día en que se poseione el titular del cargo.

SEGUNDO.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina, Historias Laborales de la Subsecretaría y Prestaciones económicas de la secretaria de educación.



Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal

ALCALDÍA DE PASTO

Versión: 001

DECRETO No. 0227 de 2011

(13 ABR 2011)

TERCERO.- Contra el presente Decreto procede recurso de reposición en la vía gubernativa, que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su firmeza.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

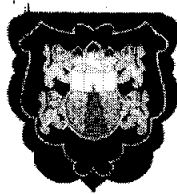
Dado en San Juan de Pasto, a los

13 ABR 2011

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

MARTÍN CAICEDO BASANTE
Secretario de Educación Municipal
Revisó: MARÍA EUGENIA NARVAEZ
Jefe Oficina Jurídica - Alcaldía
Revisó:
Oficina Jurídica SEM
Revisó: MATILDE RIASCOS MELO
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Proyectó: JAIME RIASCOS
Abogado Contratista SEM

2/2



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0228 de 2011

(14 ABR 2011)

**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio D.S. 0215-11 de fecha 10 de Marzo de 2011, la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a las ciudades de Bogotá y México, durante los días del 2 al 6 de Mayo de 2011, con el fin de asistir como PARTICIPANTE en el Programa de Lideres en Salud Internacional – 2011, por OPS/OMS Washington, designación efectuada tras dos procesos de selección entre candidatos del más alto nivel en el país.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS**, Secretaria de Salud Municipal, a las ciudades de Bogotá y México, durante los días del 30 Abril al 8 de Mayo de 2011, con el fin de asistir como PARTICIPANTE en el Programa de Lideres en Salud Internacional 2011, por OPS/OMS Washington, designación efectuada tras dos procesos de selección entre candidatos del más alto nivel en el país. Se autorizan los días 30 abril, 1, 7 y 8 de Mayo de 2011, por interconexión de países.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, para gastos nacionales e internacionales, se asumen del Rubro Presupuestal número 23040302130115 Viáticos y Gastos de Viaje del Presupuesto del Fondo Local de Salud.

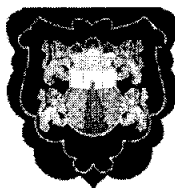
ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO**, Subsecretario de Seguridad Social de la Secretaria de Salud Municipal, de las funciones como Secretario de Salud Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 14 ABR 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0229 de 2011

15 ABR 2011

POR EL CUAL SE ACLARA EL PARAGRAFO DEL DECRETO 0070 DEL 23 DE FEBRERO DE 2011.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que mediante Decreto 0070 del 23 de Febrero de 2011, se concedió comisión de servicios, se autorizó desplazamiento y se efectuó una encargatura al Doctor **MARTIN CAICEDO BASANTE**, Secretario de Educación Municipal a la ciudad de La Unión, durante el 24 de Febrero de 2011, con el fin de participar en reunión con presencia del Señor Gerente General de SALUDCOOP y apoyar la gestión de recursos de excedentes financieros con destino al sector educativo del Municipio de Pasto.

Que en el Parágrafo del Decreto 0070 del 23 de Febrero de 2011, se cometió un error involuntario en la numeración a que corresponde el Rubro Presupuestal para la vigencia del 2011; razón por la cual es necesario aclarar el parágrafo de dicho Decreto; el cual quedará de la siguiente manera: **PARAGRAFO.**- Los viáticos y demás gastos que se generen por el desplazamiento a la ciudad de la Unión – Nariño, se asumen del Rubro Presupuestal número 230401091, Capacitación personal del sector – Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Educación Municipal.

Que mediante oficio SEM-D-375 de fecha 1 de Abril del año en curso, el Doctor **MARTIN CAICEDO BASANTE**, Secretario de Educación Municipal, solicita se realice la corrección del Parágrafo del Decreto 0070 del 23 de Febrero de 2011, por lo expuesto anteriormente.

Que en merito de lo anterior,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Aclarar el **PARAGRAFO** del Decreto 0070 del 23 de Febrero de 2011, el cual quedará de la siguiente manera: **PARAGRAFO.**- Los viáticos y demás gastos que se generen por el desplazamiento a la ciudad de la Unión – Nariño, se asumen del Rubro Presupuestal número 230401091, Capacitación personal del sector – Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Educación Municipal.

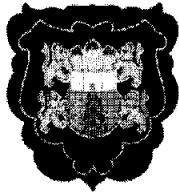
ARTICULO 2.- Los demás articulados del Decreto 0070 del 23 de Febrero de 2011, no tienen modificación alguna.

ARTICULO 3.- Enviar copia del presente Decreto a la Secretaría de Hacienda Municipal, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 ABR 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0230 de 2011

(15 ABR 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.957.448 de Pasto, en su condición de **NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO**, mediante oficio de fecha 11 de Abril del año en curso, solicita se le conceda permiso durante los días 18, 19 y 20 de Abril de 2011, con el fin de atender asuntos personales.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso ó licencia al Notario.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder permiso al Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, Notario Tercero del Circulo de Pasto, durante los días 18, 19 y 20 de Abril de 2011, con el fin de atender asuntos personales.

ARTICULO 2.- Encargar a la Señorita **JAQUELIN URBANO GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 27.149.359 expedida en Colón - Génova - Nariño, del Despacho Notarial mientras dure el permiso concedido a su titular.

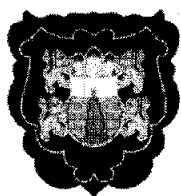
ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 ABR 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. **0231** de 2011

()
15 ABR 2011

POR EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA . .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Arquitecto **GERMAN VELA LUNA**, Curador Segundo de Pasto, mediante oficio CUS-0117 de fecha 11 de Abril del año en curso, solicita se le conceda Licencia Temporal, durante los días 28, 29 de Abril de 2011 y 2 de Mayo de 2011, con el fin de asistir a reunión de Junta Directiva del Colegio Nacional de Curadores Urbanos, a realizarse en la ciudad de Valledupar.

Que, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 100 y 101 del Decreto 1469 del 30 de Abril de 2010, es el Alcalde el competente para conceder permisos ó licencias al Curador Urbano Segundo del Municipio.

Que el Curador encargado será el profesional que el Curador indique, quien lo reemplazará bajo su absoluta responsabilidad.

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada

D E C R E T A :

ARTICULO 1.- Conceder licencia temporal al Arquitecto **GERMAN VELA LUNA** Curador Segundo de Pasto, durante los días 28, 29 de Abril de 2011 y 2 de Mayo de 2011, con el fin de asistir a reunión de Junta Directiva del Colegio Nacional de Curadores Urbanos, a realizarse en la ciudad de Valledupar.

ARTICULO 2.- Encargar al Ingeniero **JESUS HERNANDO CASTILLO BRAVO**, identificado con Cedula de Ciudadanía número 98.383.467 expedida en Pasto - Nariño, funcionario de la Curaduría Segunda de Pasto, de las funciones como Curador Urbano Segundo, mientras dure la Licencia Temporal de su titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **15 ABR 2011** del Dos Mil Once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. **0232** 2011

(**15 ABR 2011**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0276 del 05 de abril de 2011, se concedió vacaciones al doctor HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.085.029 de Pasto SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, del Nivel directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, para salir a partir del 20 de abril al 13 de mayo de 2011.

Que mediante Resolución No. 0206 del 07 de abril de 2011, se concede vacaciones a la doctora MAGDA JOHANA CADENA JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 98.050.852 de Pasto, para salir a partir del 20 de abril al 19 de mayo de 2011.

Que se hace necesario efectuar una encargatura y una asignación de funciones, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

Que al efecto de lo expuesto

DECRETA:

ARTICULO 1.- Encargar a la doctora **ROCIO DE LA ESPRIELLA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.717.376 de Pasto, SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIA, del Nivel Directivo dependiente del Despacho del Alcalde, de las funciones de Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, mientras duren las vacaciones del titular.

ARTICULO 2.- Encargar al doctor **SERVIO EUDORO BASTIDAS PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.968.678 de Pasto, SUBSECRETARIO DE FOMENTO del Nivel Directivo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, de las funciones de **SUBSECRETARIO DE TURISMO** dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, mientras duren las vacaciones del titular.

DECRETO No. **0232** 2011

(**15 ABR 2011**)

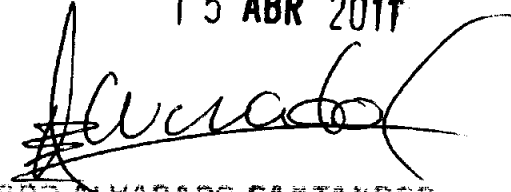
POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES

ARTICULO 3.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

15 ABR 2011



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

INAPETA: HENRIQUEZ GONZALEZ JORGE - Subsecretario de Talento Humano

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0233²⁰¹¹

(15 ABR 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el doctor **SANTIAGO GUSTAVO MORA MORA** Secretario de Bienestar Social del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, mediante Oficio 388 - 440 del 12 de abril de 2011, con previo visto bueno del señor Alcalde, solicita permiso durante los días 18, 19 y 20 de abril de 2011, con el fin de viajar a la ciudad de Cali, para atender asuntos personales.

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional, en la Secretaría de Bienestar Social.

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder TRES (3) días de permiso, al doctor **SANTIAGO GUSTAVO MORA MORA** Secretario de Bienestar Social del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, durante los días 18, 19 y 20 de abril de 2011, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

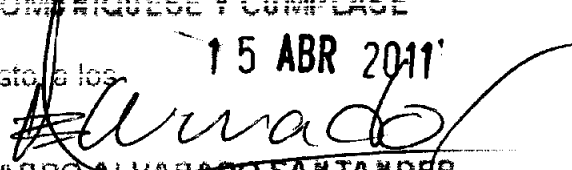
ARTICULO 2.- Encargar al doctor **MAURICIO ROMO LOZANO** Subsecretario de Gestión y Proyectos, del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social de las funciones de Secretario de Bienestar Social, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del señor Alcalde, mientras dure el permiso del titular.

ARTICULO 3.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

15 ABR 2011


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. **0234** 2011
(**15 ABR 2011**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES

AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0303 de 13 de abril de 2011, se concedió TRECE (13) días de vacaciones a la doctora **MARIA INES ARRELANO PALACIOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.986.923 de Pasto, Subsecretaria de Apoyo Logístico del Nivel Directivo dependiente de la Secretaría General, para salir a disfrutarlas a partir del 18 de abril al 06 de mayo de 2011.

Que las presentes vacaciones no serán suspendidas en razón que ya fueron suspendidas mediante Resolución No. 0920 del 22 de noviembre de 2010, en consecuencia la encargatura rige a partir del 10 de abril al 06 de mayo de 2011.

Que es muy necesario efectuar una encargatura y una asignación de funciones, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional en la Subsecretaria de Apoyo Logístico, dependiente de la Secretaría General.

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

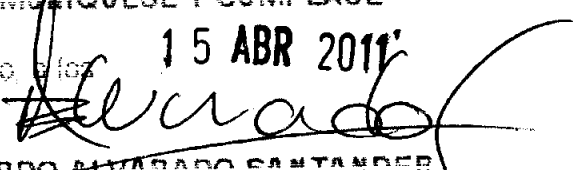
ARTICULO 1.- Asignar al doctor **JUAN DIEGO ENRIQUEZ LARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.983.192 de Pasto, Secretario General del Nivel Directivo dependiente del Despacho del Alcalde, de las funciones de Subsecretario de Apoyo Logístico, dependiente de la Secretaría General del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras dure las vacaciones de la titular.


ARTICULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

15 ABR 2011


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Directora HILDA RUIZ -  - Subsecretaria de Talento Humano

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N.º. **023** 2011
(**15 ABR 2011**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0017 de 14 de abril de 2011, se concedió ONCE (11) días hábiles de vacaciones suspendidas al doctor JORGE IDROBO SANTIAGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.957.781 de Pasto, Secretario de Cultura del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, para retirarse a disfrutarlas a partir del 15 de abril al 03 de mayo de 2011.

Que las presentes vacaciones no serán suspendidas en razón que ya fueron suspendidas mediante Resolución No. 1026-1 del 20 de diciembre de 2010; en consecuencia, la encargatura rige a partir del 15 de abril al 03 de mayo de 2011.

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional en la Secretaría de Cultura, dependiente del despacho del Alcalde.

Que en merito de lo expuesto:

DECRETA:

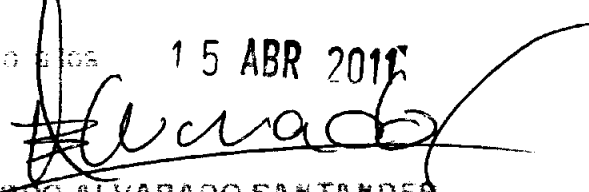
ARTÍCULO 1.- Asignar al doctor **LUIS ALBERTO ESTRELLA CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.961.753 de Pasto, **SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN**, del Nivel Directivo dependiente de la Secretaría de Cultura, de las funciones de Secretario de Cultura, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras dure las vacaciones del titular.

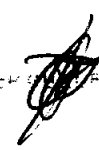
ARTÍCULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

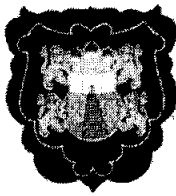
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Hecho en San Juan de Pasto a los

15 ABR 2011


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

 **FRANCISCO UMA MEJÍA** - Subsecretario de Talento Humano



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. ⁰²³⁶ de 2011
(15 ABR 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS COMISIONES DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZAN UNOS DESPLAZAMIENTOS.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que, según oficio de fecha 15 de Abril del año en curso, la Doctora **MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS**, Secretaria de Hacienda Municipal Encargada, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento de la Funcionaria, **AMANDA SANTACRUZ DELGADO**, Secretaria Ejecutiva de la Tesorería Municipal de Pasto, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 17 al 19 de Abril de 2011, con el fin asistir a capacitación sobre el **TALLER PRACTICO DE GENERACION DE INFORMES FUT-CGR Y CHIP**, dictado por la Empresa Sysman.

Que debido a que en la Secretaría de Hacienda Municipal se realiza una revisión detallada de todas las cuentas del nivel central y para esto es importante tener los conocimientos precisos sobre la presentación de informes a los entes de control, es necesario que la funcionaria asista a dicha capacitación.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Funcionaria, **AMANDA SANTACRUZ DELGADO**, Secretaria Ejecutiva de la Tesorería Municipal de Pasto, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 17 al 19 de Abril de 2011, con el fin asistir a capacitación sobre el **TALLER PRACTICO DE GENERACION DE INFORMES FUT-CGR Y CHIP**, dictado por la Empresa Sysman.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401220201, Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Hacienda Municipal de Pasto.

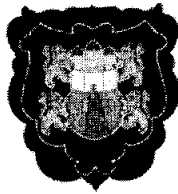
ARTICULO 2.- Ordenar a la beneficiaria de la presenta comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **15 ABR 2011** del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0237 de 2011

(15 ABR 2011)

POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que, según oficio de fecha 15 de Abril del año en curso, la Doctora **MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS**, Secretaria de Hacienda Municipal Encargada, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento del Señor **OSCAR GOMEZ GUERRA**, Contratista de la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Municipal, número de Contrato 110330 del 3 de Enero de 2011. **PARAGRAFO.-** Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio de Pasto, para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de l contrato el MUNICIPIO le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía, previa autorización del Alcalde, debidamente motivada, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 17 al 19 de Abril de 2011, con el fin asistir a capacitación sobre el **TALLER PRACTICO DE GENERACION DE INFORMES FUT-CGR Y CHIP**, dictado por la Empresa Sysman.

Que debido a que en la Secretaría de Hacienda Municipal se realiza una revisión detallada de todas las cuentas del nivel central y para esto es importante tener los conocimientos precisos sobre la presentación de informes a los entes de control, es necesario que la funcionaria asista a dicha capacitación.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al Señor **OSCAR GOMEZ GUERRA**, Contratista de la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 17 al 19 de Abril de 2011, con el fin asistir a capacitación sobre el **TALLER PRACTICO DE GENERACION DE INFORMES FUT-CGR Y CHIP**, dictado por la Empresa Sysman.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401220201, Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Hacienda Municipal de Pasto.

ARTICULO 2.- Ordenar al beneficiario de la presenta comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 ABR 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. ⁰238 2011

(18 ABR 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0014 de 14 de abril de 2011, se concedió SEIS (06) días de vacaciones a la doctora **CAROLINA LARA DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.863.241, Asesora, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, para salir a disfrutarlas a partir del 14 al 20 de abril de 2011.

Que las presentes vacaciones no serán suspendidas en razón que ya fueron suspendidas mediante Resolución No. 0003 del 12 de octubre de 2010; en consecuencia la encargaría rige a partir del 14 al 20 de abril de 2011.

Que se hace necesario efectuar una encargaría para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional en la **OFICINA DE CABILDOS**, dependiente del Despacho del Alcalde.

Que en mérito de lo expuesto

DECRETA:

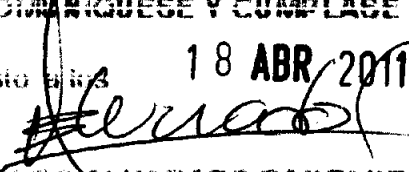
ARTICULO 1.- Encargar al doctor **OSCAR ALBERTO ARELLANO BERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.610.608 de Pasto, Asesor del Nivel Directivo dependiente del Despacho del Alcalde, de las funciones de Asesor (**OFICINA DE CABILDOS**) del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde; mientras dure las vacaciones de la titular.

ARTICULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los

18 ABR 2011


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto